COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 52: 46ª. /EXTRAORDINARIA/01-09-26

ACTA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las once horas con trece minutos del día martes primero de septiembre del año dos mil veintiséis, se reunieron, de manera virtual, por medio de la Plataforma Zoom, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, Lic. Miguel Roberto Kumán Be, la Directora de Contraloría, Abg. Ivanna Beatriz Cituk Hernández, el Titular de la Unidad Jurídica, Lic. Jorge Alberto Castillo León, Y la Titular de la Unidad de Transparencia. Lic. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el Lic. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;

 Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.

a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución número **CT-156/2026,** correspondiente a **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000156.**

5. Asuntos Generales
6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

a. El director de Unidad Jurídica, L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.

b. La directora de Contraloría, ABG. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia

c. La Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de secretaria técnica del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. - Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

TERCERO. - Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales sin que ninguno de los integrantes hizo mención alguna

CUARTO. - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número cuatro, el presidente del Comité instruyó a la Secretaria Técnica para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, la Secretaria Técnica dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Inexistencias,

Clasificaciones de Confidencialidad, **Ampliación de Plazo** y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

Dando inicio al inciso **a)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-156/2026,** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000156** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO de diez días hábiles,** de la información realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, Información requerida en la solicitud número:

- **1191218726000156,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado miércoles veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis a las doce horas con diecisiete minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

 "1. Señalar si existe algún proceso, trámite, autorización o licencia para urbanización, uso de suelo y/o de construcción de obras a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento del Municipio de Progreso. 2. Señalar si existe algún proceso, trámite, autorización o licencia para urbanización, uso de suelo y/o de construcción de obras del proyecto "Yucatán Marina Club" emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento del Municipio de Progreso. 3. En caso de que alguna o todas las solicitudes anteriores sean en sentido afirmativo, solicitamos copia física o digitalizada de dichos trámites, documentos y/o autorizaciones correspondientes."

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 23, 25 y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso y artículo 7 del Acuerdo de Integración, Operación y Normatividad del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán se **CONFIRMA la Solicitud de Ampliación de Plazo de diez días hábiles** que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la solicitud de Acceso a la Información pública. Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-156/2026** formará el anexo **1** del acta de la presente sesión.

QUINTO. – En Asuntos Generales al no haber asunto alguno que tratar, se procedió a continuar con el siguiente punto

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité pregunto si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se somete a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las once horas con treinta y siete minutos se decreta un receso.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario

Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de cinco fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

L.D. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ
VOCAL

L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN
VOCAL